

CONVENIO INTERJURISDICCIONAL DE DATOS JUDICIALES ABIERTOS

PROTOCOLO TÉCNICO DE DATOS

Y

PROTOCOLO TÉCNICO DE PROCESOS

Versión I

7 de abril de 2017

Palabras preliminares

El Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos, suscrito el 12 de octubre de 2016, es el primer paso para un trabajo coordinado de producción y publicación de información entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y medio centenar de instituciones de justicia de todo el país. Esto representa un claro avance en términos de transparencia institucional del sistema judicial en su conjunto, y una oportunidad para desarrollar políticas basadas en datos empíricos.

Para lograr dicho cometido, fue necesario determinar conjuntamente los datos sobre los cuales trabajar, y los procesos que permitirán la producción de forma ordenada. El presente documento es el resultado de dicho trabajo; aquí se presentan el Protocolo Técnico de Datos y el Protocolo Técnico de Procesos.¹ Estos son dos documentos que, en cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio, permitirán alcanzar el objetivo de elaborar y sistematizar un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina.

Los principios que guían el diseño del nuevo sistema estadístico son:

- 1. **Calidad**: para optimizar la calidad de los datos se utilizarán "datos primarios", que son unidades mínimas, elementos de la realidad empírica -no datos estadísticos-.
- 2. **Celeridad de los procesos**: Se recurrirá a la automatización de los procesos para que los datos, estadísticas, e indicadores estén accesibles para la ciudadanía con los mínimos retrasos.
- 3. **Gradualidad**: La primera versión del Protocolo contiene una cantidad de datos no muy extensa que contempla los datos que ya se recolectan más un mínimo agregado. Una vez ajustados los procesos con todas las instituciones habrá espacio para incluir nuevos datos sobre las distintas facetas que caracterizan los distintos trabajos.
- 4. **Cooperación**: promover la asistencia técnica mutua entre las instituciones de justicia, cuando éstas la requieran, para optimizar la producción, recolección y sistematización de los datos.

_

¹ Hemos reunido en un solo documento el Protocolo Técnico de Datos y el Protocolo Técnico de Procesos ya que ambos representan un conjunto coherente y se referencian mutuamente. Cabe aclarar que las tablas del PTD no sufrieron ningún cambio con respecto a las presentadas en la versión II del mismo.



Abreviaturas utilizadas

PTD — **Protocolo técnico de datos:** es la enumeración de los datos (variables, tablas y sus correspondientes unidades, criterios de clasificación y desagregación, calidad y cantidad) que quedaran incluidos en el Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos.

PTP — **Protocolo técnico de procesos:** es el conjunto de procesos mediante los cuales se identifican, generan, producen y comparten los datos acordados en el PTD.

ISJ — **instituciones del sistema de justicia**: son las instituciones firmantes del Convenio.

UOSJ — **unidades operativas/decisorias del sistema de justicia**: es toda unidad organizacional que tiene competencia exclusiva y autonomía para determinadas funciones en el sistema de justicia: puede ser un juzgado, un juzgado de garantías, una fiscalía, un tribunal de apelaciones, o un tribunal de casación, entre otras denominaciones según la ISJ y la jurisdicción.

SGJ — **sistema de gestión jurisdiccional**: es un sistema informatizado que registra y facilita los movimientos de las causas.

CP — **circunscripciones/partidos**: unidades geográficas en las que está dividida la organización de cada institución del sector justicia.

OL — objetos de litigio;

OP — objetos de proceso;

EP — estados procesales;

DEFINICIONES BÁSICAS

Para lograr una presentación única de todos los datos se ha propuesto una división *ad hoc* de las materias que son competencia de las instituciones de justicia. Esta división responde a la necesidad de que los datos y los indicadores estadísticos sean consistentes y no a las competencias legales de cada unidad (los nombres son solo aproximaciones, no una definición legal). Se parte del hecho de que la validez de un dato o indicador estadístico depende de que sea calculado sobre un conjunto relativamente homogéneo de información.

Para lograr que esta división *ad hoc* pueda mejorarse y refinarse en el futuro, se identificarán y recopilarán todos los criterios y tablas de clasificación de la información actualmente en uso en las instituciones del sector justicia, como por ejemplo: "objetos de litigio", "objetos de proceso", y "estados procesales", "formas de terminación de procesos", entre otras; al efecto de generar correspondencias y en consecuencia una lista común de categorías homologadas que solo se utilizará al efecto de la publicación de los datos.



Glosario ad hoc de la actividad jurisdiccional

Causa — Hecho, conflicto, litigio, pleito judicial, la petición o el motivo por el que se da comienzo a la intervención de una ISJ.

Materia — clasificación de las intervenciones del sistema judicial en función del tipo de hecho, conflicto o motivo (al efecto de este PTD se utilizará esta división que no necesariamente existe en alguna ISJ):

[Civiles]

- CP Civil patrimonial [incluye minería]
- CO Comercial
- CQ Comercial concursos y quiebras
- CA Contencioso administrativo
- TF Tributario y Fiscal
- FC Familia procesos contenciosos
- FP –Civil-Familia: personas, NNA procesos de protección de derechos, voluntarios
- FS Familia sucesiones
- FV Familia violencia familiar y de genero
- PZ Paz

[Laborales]

• LA - Laboral

[Penales]

- IN, GA Instrucción/garantías
- JU Juicio o plenario
- CR Faltas o contravenciones / Correccional
- GJ juez de garantías para adolescentes
- JJ Penal juvenil (en algunas provincias es fuero de familia)
- CA casación penal
- PE Penal económico

[Electoral] [No se incluye en esta versión del PTP]

[Seguridad social] [No se incluye en esta versión del PTP]



SECCIÓN A: PROTOCOLO TÉCNICO DE DATOS

Introducción

Este Protocolo Técnico de Datos presenta los datos básicos que se publicarán en cumplimiento del Convenio. El Protocolo es de carácter dinámico, sujeto a los cambios que surjan de las necesidades y observaciones de las distintas partes comprometidas. La presente es la versión revisada de acuerdo a las sugerencias y comentarios realizados por las instituciones firmantes del Convenio.

TABLAS DE DATOS, CANTIDAD, CALIDAD Y DESAGREGACIÓN

En las tablas que siguen, se describen las variables, unidades, precisión, frecuencia y categorías en las que se espera desagregarlas.

Este Protocolo Técnico de Datos contiene tres grupos de datos:

- **Datos estructurales** (se generarán en forma anual o semestral 9 tablas);
- Datos acumulados mensuales—datos de las instituciones de justicia que no cuenten con registros en soporte digital automatizado (se generarán en forma mensual — 25 tablas); y
- Datos primarios para las instituciones de justicia que cuentan con registros digitalizados; se refieren a listados de movimientos, altas y bajas de las causas; estos datos estarán disociados de los nombres de las partes y por tanto serán datos públicos en versión pública (se generarán en forma diaria o mensual en total 10 listados, 4 de fiscalías y 6 de procesos judiciales).

Será necesario también intercambiar las tablas paramétricas y de clasificación que utilice cada institución judicial, así como acordar clasificaciones comunes o equivalencias cuando la terminología utilizada no sea uniforme. También se promoverá la provisión y puesta en común de datos históricos, de tanta antigüedad como sea posible.

Se espera que este diseño permita comenzar cuanto antes con el plan para transparentar la información estadística, de tal forma que todas las instituciones judiciales y sus unidades estén incluidas. Se asume que los procesos de digitalización de la información judicial irán progresivamente siendo más abarcativos; en este sentido se garantizará que la información sea de la mejor calidad disponible.



Grupo de Tablas de Datos Estructurales

DATOS ESTRUCTURALES									
	DATO	Definición/unidades	Desagregación temática	DESAGREGACIÓN ESPACIAL	Desagregación Temporal				
ORGANIZACIÓN JUDICIAL									
1	Recursos Edilicios — Superficie Cubierta	Número de edificios y superficie cubierta destinada a las actividades (específicas o de servicios) del sistema de justicia.	Número de edificios: propios, alquilados, en comodato. Metros cuadrados: propios, alquilados, en comodato.	× ISJ × CP	Anual — medido al 31 de diciembre de cada año.				
2	Informatización— Puestos de trabajo	Número de computadoras de uso personal que operan como puesto de trabajo de la función jurisdiccional o de apoyo administrativo (con capacidad de proceso y memoria, o terminales con acceso a red central de datos).	Número de computadoras. Numero de computadoras conectadas permanentemente al sistema de gestión jurisdiccional.	× ISJ × CP	Anual — medido al 31 de diciembre de cada año.				
Recursos Humanos									
3	Recursos humanos — magistrados	Número de magistrados (persona que ocupa un cargo público del ámbito judicial) con capacidad decisoria jurisdiccional o disciplinaria, en actividad. No incluye: jueces desempeñando exclusivamente funciones administrativas o como asesores o en cargos de confianza de la ISP.	Desagregados por género, según la ISJ: Número de ministros o vocales de altos tribunales, jueces de cámara o apelación, jueces de casación, jueces de 1ra instancia, jueces de paz letrados, jueces de paz legos. Número de fiscales. Número de defensores Número de asesores	× ISJ × CP (cuando corresponda)	Anual — medido al 31 de diciembre de cada año ²				
4	Recursos humanos — funcionarios	Número de funcionarios incluidos en las partidas presupuestarias de la ISJ	× género × discriminado en Poder Judicial y Ministerio Público ³	× ISJ × CP (cuando corresponda)	Anual — medido al 31 de diciembre de cada año				
4 bis	Recursos humanos — Empleados	Número de empleados incluidos en las partidas presupuestarias de la ISJ ⁴	× género × discriminado en Poder Judicial y Ministerio Público	× ISJ × CP (cuando corresponda)	Anual — medido al 31 de diciembre de cada año				

²Modificación sugerida por JuFeJus.

En particular cuando el Ministerio Público está incluido en el Poder Judicial

⁴Incluido por sugerencia de la Provincia de Buenos Aires, para ajustarse a la nomenclatura de JuFeJus.



	DATO	Definición/unidades	DESAGREGACIÓN TEMÁTICA	DESAGREGACIÓN ESPACIAL	Desagregación Temporal
5	Recursos humanos — personal de maestranza y servicios	Número de personas que ejercen funciones de maestranza y servicios Incluye: personal contratado	× género × discriminado en Poder Judicial y Ministerio Público	× ISJ × CP (cuando corresponda)	Anual — medido al 31 de diciembre de cada año
6	Abogados matriculados Este dato puede corresponder a los Colegios de Abogados.	Número de abogados con matricula vigente con capacidad de ejercicio de la profesión	× género × discriminado en Poder Judicial y Ministerio Público		Anual — medido al 31 de diciembre de cada año
7	Procesos disciplinarios	Todo procedimiento disciplinario establecido por las leyes, conducido por las autoridades de la ISJ, o por otras autoridades, cuando se investiga a miembros o personal de la ISJ; que puedan concluir con la sanción o destitución de un magistrado, un funcionario u otros tipo de empleados. Incluye los abogados si la ISJ tiene competencia disciplinaria sobre los abogados u otros profesionales (escribanos).	Número de procesos: iniciados, en trámite, cerrados. × magistrados × funcionarios calificados y empleados, o profesionales × personal de servicio y maestranza Número de procesos disciplinarios cerrados durante el periodo, por sanciones: cerrados sin atribución de responsabilidad, recomendación, apercibimiento, multa, cesantía, sancionados con otro tipo de pena, eximidos de sanción, juicios políticos con pena de exoneración. Número de decisiones disciplinarias publicadas (en web o diario oficial) durante el periodo.	× ISJ	Semestral — ocurridos en el primer y segundo semestre del año calendario.

PRESUPUESTO					
8	Presupuesto de la	Recursos dinerarios en pesos,	Por: recursos humanos, y	× ISJ	año calendario
	ISJ	en valores nominales,	otros rubros o partidas		(o año fiscal si
		asignados por ley a la ISJ para	(según ISJ)		fuera
		el desempeño de sus			diferente)
		funciones.	×aprobado, ejecutado,		ejecutado y
			recursos propios		recursos
		Incluye: recursos del	generados por el poder		propios por
		presupuesto público (rentas	judicial.		año vencido⁵
		generales), tributarios			
		recaudados por la ISJ,			
		aranceles, tasas, multas.			
		Desglosar beneficios			
		jubilatorios si los incluyera.			
9	Salario medio	Salario mensual bruto medio	Por: ministros o vocales de	× ISJ	una vez al año
	bruto de un	de un magistrado calculado	altos tribunales, jueces de		calculado
	magistrado	como el promedio de los	apelación, jueces de		sobre la
		valores dinerarios	casación, jueces que		nómina del
		efectivamente recibidos por	integran tribunales		mes de agosto
		todos los magistrados de su	colegiados de 1ra		de cada año
		clase en la ISP, incluyendo	instancia, jueces 1ra		(para excluir el
		antigüedad, bonificaciones,	instancia o de faltas y		aguinaldo)
		gastos de representación.	contravenciones, jueces		
		Se excluyen solo las	de paz letrados, jueces de		
		asignaciones ocasionales,	paz legos, fiscales o		
		como viáticos por viajes o	procuradores, defensores		
		reintegros que normalmente	o asesores		
		no se reciben por nómina.			

2. Grupo de Tablas de datos jurisdiccionales acumulados mensuales

ACTIV	ACTIVIDAD JURISDICCIONAL									
MATE	MATERIAS NO PENALES									
	DATO	Definición/unidades	DESAGREGACIÓN TEMÁTICA Y ESPACIAL	DESAGREGACIÓN TEMPORAL	OBSERVACIONES					
10	Causas iniciadas	Cantidad de causas que se inician durante el periodo de desagregación temporal, por primera vez, que da lugar a la formalidad de asignación de un número de expediente o caso y que determina la competencia exclusiva de una UOSJ.	× materia ad hoc × UOSJ Si la UOSJ es un tribunal de apelaciones o de casación, o de revisión, causas iniciadas son los recursos ingresados en la UOSJ	× mes	Se computan las causas principales iniciadas en cada instancia judicial por primera vez, excluyendo incidentes, oficios, exhortos, beneficios de litigar sin gastos, medidas cautelares y ejecuciones de honorarios.					

8

⁵Incluido por sugerencia de la Provincia de Buenos Aires, para ajustarse a la nomenclatura de JuFeJus.

	DATO	Definición/unidades	DESAGREGACIÓN TEMÁTICA Y ESPACIAL	DESAGREGACIÓN TEMPORAL	Observaciones
11	Causas en trámite	Cantidad de causas que continúan en trámite (o sea estando formalmente iniciadas no han tenido alguna de las formas de terminación o resolución) al final del periodo de desagregación temporal en una UOSJ.	×materia <i>ad hoc</i> × UOSJ Ídem	× mes	
12	Causas terminadas	Cantidad de causas para las que —durante el periodo de informe— se han dictado autos que ponen fin a su tramitación o que se han dado alguna de las formas de extinción de la causa. Se incluyen únicamente aquellas causas en la que no es resuelta por la UOSJ la cuestión de fondo.	×materia ad hoc × UOSJ Idem Y desagregadas por las categorías en uso en cada UOSJ o ISJ. ⁶ Por ejemplo: rechazo in limine, incompetencia, allanamiento, desistimiento, acuerdo entre las partes, audiencia del 360° CPCyC, archivo por inactividad, caducidad, prescripción, archivo definitivo.	× mes	Las causas de protección de derechos (alimentos, tenencias, etc.) se consideran terminadas solo por "archivo definitivo". Las sucesiones se entienden terminadas por archivo simple.
13	Causas resueltas	Cantidad de causas para las que — durante el periodo de informe— se ha dictado una sentencia definitiva o una interlocutoria con fuerza de definitiva dando una solución a la cuestión de fondo.	×materia ad hoc × UOSJ Ídem Desagregadas de acuerdo a la duración del proceso (medido en días corridos desde el inicio de la causa hasta la fecha de la sentencia definitiva), según los siguientes intervalos: Primera instancia: en frecuencias por años Segunda instancia: en frecuencias por meses ⁷	× mes	Las causas de protección de derechos se entienden resueltas cuando no existan las causales que las motivaron. Se computan como resueltas con el "archivo definitivo" Los concursos y quiebras se entienden resueltos por archivo definitivo (o liquidación del capital) Las sucesiones se dan por resueltas con la última declaratoria de herederos.

⁶El diseño del PTD supone que los datos se informa por cada UOSJ (Juzgado, Cámara, TSJ, etc.) Temporariamente mientras los poderes judiciales ajustan sus sistemas informáticos, podrán informar por circunscripción/ partido o por la provincia en su totalidad.

⁷En este PTD se utiliza para medir duraciones procesales —en lugar de la tradicional mediana— la tabla de frecuencias de cada intervalo de duración. La razón fundamental es que la mediana no califica como "dato abierto" pues no puede ser manipulado ni reutilizado por los usuarios (eventualmente con una tabla de frecuencias es posible estimar el valor de la mediana). En futuras versiones del PTD estos intervalos podrán ajustarse a la naturaleza de los datos informados.

	DATO	Definición/unidades	Desagregación Temática y espacial	Desagregación Temporal	Observaciones
14	Causas activas	Numero de causas activas al final del periodo de informe. Se consideran "activas" si existe alguna intervención de parte o de oficio en el proceso de fondo durante los 180 días corridos anteriores al último día del periodo de desagregación temporal [i.e. mes de informe]. 8	×materia ad hoc × UOSJ Ídem Desagregadas de acuerdo a la antigüedad del proceso (medido en días corridos desde el inicio de la causa hasta el último día del periodo de informe), según los siguientes intervalos Primera instancia: en frecuencias por años	×mes	
15	Sentencias definitivas	Número de sentencias definitivas dictadas durante el periodo de	Segunda instancia: en frecuencias por meses ×materia ad hoc × UOSJ	× mes	
16	Sentencias o autos interlocutorios	informe ⁹ Número de autos o sentencias interlocutorias dictadas durante el periodo de informe.	× UOSJ ×materia <i>ad hoc</i>	× mes	

MATERIA PE	MATERIA PENAL — MINISTERIO PÚBLICO									
Dat	·o	Definición/Unidades	Desagregación Temática y Espacial	Desagregación Temporal	OBSERVACIONES					
	das al rio público órganos	Número de causas (hechos, denuncias, querellas, etc.) recibidos por el Ministerio Público durante el mes de informe. Pueden ser: Investigaciones penales preparatorias (IPP) iniciadas, notitia criminis, u otras formalidades según la organización y legislación local.	× UOSJ × materia penal × autores conocidos o ignorados	×mes	En estas tablas (17 a 21) las expresión "causas ingresadas" refiere: en el proceso inquisitorio al expediente o registro iniciado al interior del MP correspondiente al requerimiento de instrucción; y en el proceso acusatorio se asimila al inicio de una IPP (investigación penal preparatoria)					

⁸Modificación sugerida por JuFeJus. ⁹ Modificación sugerida por JuFeJus.

MA	MATERIA PENAL — MINISTERIO PÚBLICO							
	Dato	Definición/Unidades	DESAGREGACIÓN	DESAGREGACIÓN	OBSERVACIONES			
18	Causas (o IPP) en	Numero de causas (o IPP)	TEMÁTICA Y ESPACIAL × UOSJ	TEMPORAL				
10	trámite en el	en trámite en el ministerio	× materia penal	×mes				
	ministerio público	publico fiscal discriminadas	^ materia penai					
	fiscal u órganos	por su estado	×estado, siguiendo la					
	competentes		clasificación en uso en					
		En el Ministerio Público las	cada provincia, por					
		causas se consideran en	ejemplo:					
		trámite hasta agotar el						
		procedimiento penal, si	Con requerimiento					
		continúa la intervención y	acusatorio (en trámite					
		competencia de la misma	del procedimiento					
		UOSJ-MP.	intermedio o					
		Si la UOSJ (de la fiscalía)	procedimiento					
		que interviene durante la	abreviado) En juicio					
		apelación o casación es	En suspensión de juicio					
		distinta, la causa se	a prueba					
		computa como terminada	En ejecución de las					
		cuando cambia de UOSJ (de	condiciones de la					
		la fiscalía)	suspensión de juicio a					
			prueba					
			En ejecución de la pena					
			Remitidos a mediación					
			En apelación					
19	Causas (o IPP)	Numero de causas (o IPP)	× UOSJ	× mes				
19	terminadas	terminadas en el ministerio	× materia penal	× illes				
	extrajudicialmente	público fiscal discriminadas	A materia penai					
	en el ministerio	por su salida no judicial.	× Salidas no judiciales					
	público fiscal u		o alternativas,					
	órganos		siguiendo la					
	competentes.		clasificación en uso en					
			cada provincia, por					
			ejemplo:					
			Resuelto en mediación					
			Archivo provisional					
			Desestimación Principio de					
			oportunidad					
			Incompetencia					
			(remitidos a					
			jurisdicción federal o a					
			otra provincia)					
			Pasa a otra UOSJ					
			Otras					
20	Tiempo	Tiempo transcurrido —	× UOSJ	× mes				
	trascurrido desde	expresado en número de	× materia penal					
	la notitia criminis	días corridos— de todas las	Docagrande					
	hasta la terminación	duraciones de las IPP medida desde la <i>notitia</i>	Desagregadas como					
	extrajudicial en el	criminis hasta la	frecuencias de cantidad de causas					
	Ministerio Público	terminación extrajudicial.	computadas en					
	u órganos	ce.mindelon extrajudicidi.	intervalos mensuales					
	competentes.		(o sea entre 0 y 30					
			días, 31 a 60 días y así					
			sucesivamente)					
				1				

MΑ	TERIA PENAL — MII	NISTERIO PÚBLICO			
	Dato	Definición/Unidades	Desagregación	DESAGREGACIÓN	OBSERVACIONES
		BET INICIONY ON BABES	TEMÁTICA Y ESPACIAL	TEMPORAL	OBSERVACIONES
21	Causas (IPP)		× UOSJ	× mes	
	terminadas		× Salidas judiciales,		
	judicialmente (en		siguiendo la		
	el ministerio		clasificación en uso en		
	público fiscal u		cada provincia, por		
	órganos		ejemplo:		
	competentes).				
			Concluidos por archivo		
			jurisdiccional		
			Sentencias		
			Condenatorias		
			Sentencias		
			Absolutorias		
			Sentencia		
			Condenatoria /		
			Absolutoria		
			Prescripción		
			Otras formas de		
			extinción de la Causa		
22	Tiempo	Tiempo transcurrido —	× materia penal	× mes	La terminología que se utiliza
	trascurrido desde	expresado en número de	× UOSJ		es muy variable, por ejemplo
	la notitia criminis	días corridos— desde el			requisitoria de la elevación a
	hasta que —	inicio de la IPP medida	Desagregadas como		juicio.
	concluida la etapa	desde la <i>notitia criminis</i>	frecuencias de		
	de investigación o	hasta el requerimiento	cantidad de causas		
	instrucción— el	fiscal.	computadas en		
	MP formaliza el		intervalos mensuales		
	requerimiento de		(o sea entre 0 y 30		
	elevación a juicio.		días, 31 a 60 días y así		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		sucesivamente)		
			Jacesiva mentej		

MA	TERIAS PENALES —	- ADMINISTRACION DE JUS	TICIA		
	Daто	Definición/Unidades	DESAGREGACIÓN TEMÁTICA Y ESPACIAL	Desagregación Temporal	OBSERVACIONES
23	Causas iniciadas en la justicia penal.	Cantidad de causas que se inician durante el periodo de informe en una UOSJ, por primera vez, que da lugar a la formalidad de asignación de un número de expediente o caso y que determina la competencia exclusiva de una UOSJ-justicia penal.	× materia penal	× mes	
24	Causas en trámite en la justicia penal.	Cantidad de causas que continúan en trámite (o sea estando formalmente iniciadas no han tenido alguna de las formas de terminación o extinción) al final del periodo de desagregación temporal en una UOSJ.	× materia penal × UOSJ Desagregadas según los siguientes intervalos: Primera instancia: en frecuencias por años Segunda instancia: en frecuencias por meses	× mes	

	C	Contide data as		I	
25	Causas terminadas en una UOSJ penal.	Cantidad de causas para las que —que durante el periodo de informe— se han dictado autos o resoluciones que ponen fin a su tramitación o que se han dado alguna de las formas de extinción de la causa. Se excluye las terminaciones que dan por finalizado el proceso o la instancia penal (como por ejemplo: sobreseimiento, sentencia condenatoria, o elevación a juicio).	× materia penal × UOSJ Desagregadas por las categorías de terminación en uso en cada UOSJ o ISJ. Por ejemplo: prescripción, archivo jurisdiccional, principio de oportunidad, otras formas de extinción	× mes	
26	Causas resueltas en una UOSJ penal.	Cantidad de causas para las que —que durante el periodo de informe— se han emitido autos, resoluciones o sentencias que dicten sobreseimiento, sentencia condenatoria o condena cumplida, o sentencia absolutoria.	X Materia penal X UOSJ Desagregadas por las categorías de resolución en uso en cada UOSJ o ISJ. Por ejemplo: sobreseimiento, sentencia condenatoria, sentencia absolutoria, elevación a juicio. Desagregadas según los siguientes intervalos de duración del proceso, medido desde el ingreso en la UOSJ hasta la fecha de resolución: Primera instancia: en frecuencias por años Segunda instancia: en frecuencias por meses	× mes	La elevación a juicio se tomará como una forma de resolución de la etapa de instrucción (<i>idem</i> si la UOSJ es un juzgado de Garantías)
27	Sentencias definitivas	Número de sentencias definitivas o interlocutorias con fuerza de definitiva dictadas durante el periodo de informe.	× UOSJ × materia	× mes	
28	Sentencias o autos interlocutorios	Número de sentencias interlocutorias dictadas durante el periodo de informe.	× UOSJ × materia	× mes	

MEDIACIÓI	MEDIACIÓN										
Es para todas	Es para todas las materias penales y no penales										
29	Causas iniciadas en conflictos mediables	Número de causas iniciadas en los que la ley le atribuye a las partes la capacidad de autocomposición.	× materia	× UOSJ × CP	× mes						

30	Mediaciones	Número de causas iniciadas	× materia	× CP	×
	iniciadas	para las que durante el mes de			mes
		informe se ha abierto un			
		proceso de mediación —con un			
		mediador profesional distinto			
		del magistrado de la causa.			
31	Mediaciones en	Número de causas en la	× materia	× CP	×
	trámite	instancia de mediación que aún			mes
		continúan abiertas al último día			
		del periodo de informe.			
32	Mediaciones con	Número de causas que han	× materia	× CP	×
	acuerdo entre las	arribado durante el mes de			mes
	partes	informe en el proceso de			
		mediación a un acuerdo entre			
		las partes.			
33	Mediaciones	Número de causas en las que —	× materia	× CP	×
	fracasadas	durante el mes de informe— se			mes
		da por concluida la instancia de			
		mediación, concluyen sin			
		acuerdo o por otras formas de			
		cierre.			
34	Duración del	Tiempo trascurrido —	× materia	× CP	×
	proceso de	expresado en número de días			mes
	mediación	corridos— de todas las	Desagregadas		
		mediaciones " <u>resueltas con</u>	según los		
		acuerdo" durante el periodo de	siguientes		
		informe, calculada desde el	intervalos:		
		inicio de la mediación hasta el			
		día en que se firma el acuerdo	Menos de 60 días		
		entre las partes.	Entre 61 y 180 días		
			Entre 181 y 360		
			días		
			Más de 361 días		



SECCIÓN B: PROTOCOLO TÉCNICO DE PROCESOS

Introducción

El Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos tiene por objeto mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada por las Instituciones del Sistema de Justicia nacional y provincial.

El objetivo del Protocolo Técnico de Procesos consiste en detallar con precisión tiempos, tareas, parámetros y un marco organizacional general que permitirá generar el sistema estadístico de la justicia que será publicado en el portal de datos abiertos de la justicia argentina.

En esta etapa se entiende que la existencia de procesos manuales debe ser mínima y excepcional. Se intentará transformar en automáticos todos los procesos de producción de datos. El presupuesto fundamental es que solo los procesos automáticos garantizarán que la demora entre generación, producción y publicación de los datos sea mínima (como —por ejemplo— son hoy los tiempos de publicación de las Listas Diarias o Listas de Acuerdos).

Éste nuevo sistema de estadísticas representa un salto cualitativo e innovador para las instituciones de justicia, ya que la elaboración de estadísticas a partir de datos primarios permitirá reducir errores al mínimo y contar con datos actualizados casi en tiempo real.

Para la provisión de datos primarios (es decir, cada uno de los registros sobre los cuales luego se producirá la estadística), es necesario el compromiso con la elaboración de listados detallados según las instrucciones que se establecen en este Protocolo. Seguir cada uno de los pasos en orden permitirá desarrollar esta tarea sin complicaciones.

Los pasos a seguir son:

- 1. Envío de las tablas de codificación de las variables incluidas en los listados y tablas
- 2. Elaboración de listados de datos históricos
- 3. Generación de reportes diarios
- 4. Trasferencia de archivos
- 5. Procesamiento de los datos



ASPECTOS GENERALES

Tablas y Listados

La metodología propuesta en este PTP de "Listados" (datos primarios) es la única que permite asegurar que los indicadores y datos estadísticos que se calculen puedan publicarse en forma actualizada (como máximo un mes de retraso) y garantizar que las cifras que se publiquen sean homogéneas y comparables entre jurisdicciones.

- Todas las ISJ deberán utilizar las tablas #1 a #9 para los datos estructurales.
- Las ISJ deberán utilizar los listados #1 a #10 del PTP para informar los datos jurisdiccionales.
- Excepcionalmente, las ISJ que no pueden cumplir con los listados #1 a #10 del PTP, podrán utilizar las tablas de datos jurisdiccionales #10 a #28 del PTD, sólo como estado de transición hasta que dispongan de los desarrollos informáticos necesarios para transmitir la información en el formato requerido.
- Las ISJ que tengan datos de mediación deberán utilizar las Tablas #29 a #34 del PTD para informar estos datos.

Fechas

- Los datos estructurales (tablas #1 a #9 del PTD) deben informarse al 31 de diciembre de 2016. Los datos de 2017 se informarán anualmente según se consigna en el PTD.
- Para los datos jurisdiccionales (listados #1 a #10 del PTP) se establece como "fecha de corte" la fecha del primer envío. Es decir: si una ISJ envía su primer listado de datos históricos (según se explica en el punto 2) el 30 de abril, su fecha de corte será el 30 de abril. A partir de esa fecha se remitirán los reportes diarios, semanales o mensuales, según se explica en el punto 3.
- Fecha de retroactividad de los datos históricos: cada ISJ deberá reportar o incluir todos los procesos judiciales que estén registrados en los procesos informáticos en uso (terminados y activos), de tanta antigüedad como sea posible. No hay fecha de tope en el tiempo pasado. Se debe remitir la información tan antigua como sea posible.

A continuación, se presenta una secuencia de pasos que deben ser transitados por las ISJ para el envío de la información requerida:

1. ENVÍO DE LAS TABLAS DE CODIFICACIÓN DE LAS VARIABLES INCLUIDAS EN LOS LISTADOS Y TABLAS

Responsables: todas las instituciones del Sector Justicia.

Cada ISJ deberá remitir los códigos o tablas de codificación que utilicen, según los siguientes criterios:



(a) en uso;

- UOSJ, Ver ejemplo en Anexo 1.
- Tipificación de delitos.
- Objeto de litigio.
- "Estado de la causa (o IPP) a la fecha de corte" Listado de Datos Históricos MP.
- "descripción del acto procesal o proveído" Listado #6.
- Descriptor del estado procesal en el Listado #6.
- (b) las que se generen ad hoc en el proceso de Datos Históricos. Por ejemplo
 - "características especiales" en el Listado #1.
 - "decisiones o eventos relevantes" en el Listado #2.
 - "forma de terminación o estado" en el Listado #3.
 - "Forma de terminación o estado" en el Listado #4.

2. ELABORACIÓN DE LISTADOS DE DATOS HISTÓRICOS

Responsables: todas las instituciones del Sector Justicia.

Los Listados de Datos Históricos se generan con la finalidad de disponer de los datos de inicio de las causas en trámite a la fecha de corte.

De acuerdo con las posibilidades de cada ISJ, será necesario generar los listados de las causas anteriores a la fecha de corte del presente sistema estadístico, y que estén disponibles en los sistemas de gestión de causas.

Una vez desarrollados los listados de datos históricos, cada ISJ generará una versión de prueba de los listados de datos históricos para para dar lugar a un intercambio de preguntas y respuestas sobre los datos producidos y encontrar posibles alternativas que hagan más homogéneos (entre provincias) los datos informados:

- Tablas #1 a #10, datos correspondientes a 2016.
- **Listados "1" a "10"**, para las ISJ que estén en condiciones de asegurar —como mínimo— las formas de terminación de los procesos.
- **Tablas #10 a #28**, para las ISJ que opten por este procedimiento hasta tanto adecuen sus sistemas.
- Tablas #29 a #34 [mediación]

Junto con las versiones de prueba, las ISJ informarán las variables que no están en condiciones de reportar, o las variables o los datos que —si bien los tienen registrados— podrían no ser confiables ahora, para los datos anteriores a 2017, o en el futuro, o que podrían tener una interpretación o significado diferente a los de otras jurisdicciones.

Este aspecto reviste especial importancia, en la medida que la definición de los indicadores y las estadísticas que se calculen y publiquen no deberían estar afectadas por estas circunstancias.



Listado "A" de Datos Históricos: Ministerio Público

Incluye todas las causas (o IPP) que se encuentran registradas en los sistemas informáticos del MP. La información incluye los datos básicos de las causas (o IPP) que son necesarios para procesar los Listados #2 a #4 que se reciban después de la fecha de corte.

ld_unidad_MP
ld_causa_IPP
materia
fecha de inicio
fecha y hora del hecho
Hecho (tipificación del delito)
Características especiales
Número de posibles autores
dato autor edad
dato autor género
autor detenido
estado de la causa (o IPP) a la fecha de
Fecha de estado
ld_persona
último registro del MP en el sistema
Fecha del último registro

Debe completarse una línea en el listado por cada posible autor identificado. Asimismo, si existen autores no identificados deberá completarse sólo una línea por todos. Es importante aclarar que debe completarse con la última información disponible¹⁰.

Los datos del hecho, la edad y género de las personas (sindicados, encartados, presuntos autores) se entienden como preliminares, ya que surgen de declaraciones. Los datos definitivos serán informados en oportunidad de que la causa o IPP se informe en uno de los Listados #2 a #4.

- Explicación de los Ítems del listado:

Id_unidad_MP — es el código que identifica la unidad del MP (por ejemplo UFI)

Id_causa_IPP — es el código alfanumérico que identifica la causa o IPP

Materia — en este caso, sólo identifica la competencia de inicio si es penal adultos o penal adolescentes: IN o GA si es adulto, GJ si es adolescente, y si concurren adultos y adolescentes en una misma causa o IPP (según la legislación) cual será la competencia interviniente.

Fecha de inicio — día en el que el MP inicia la causa o IPP.

Fecha y hora del hecho — si es incierto **/**/** pero con el mayor nivel de información, por ejemplo 21/01/17 **:**; **/01/17 **:**o **/**/17 **:**

Hecho (tipificación del delito) — es la información existente y en uso actualmente para los registros de la ISJ-MP, preferentemente un código. Si se registran "tentativa", "alevosía", "ensañamiento" u otras calificaciones, deberán informarse. Preferentemente el delito más grave o la forma de desagregarlo (por ejemplo, se lista en primer lugar).

¹⁰ Por ejemplo si la causa (o IPP) se inició con autor desconocido, y luego fue identificado, se informa con los datos del autor identificado.



Características especiales — cuando algunas calificaciones no se adjetivan en la tipificación del delito, pero sí se registran, cada ISJ-MP podrá crear los códigos correspondientes e informarlos en esta columna. Se pueden incluir todos los códigos que resulten pertinentes separados por ";" (punto y coma). Estos códigos los define cada ISJ según sus registros actuales, se sugiere evaluar la conveniencia de adoptar algunos ya en uso por algunos MP:

- violencia institucional
- vínculo familiar y de género entre víctimas y autores
- imputados mayores y menores por el mismo hecho
- NNA víctimas directas
- inimputable
- delito complejo
- ciber-delito
- hechos con cobertura mediática relevante
- flagrancia (si se dispone de este dato al inicio de la causa o IPP)
- tentativa (si no se incluye en la tipificación del delito)

Número de posibles autores — los que se registran en el sistema (se repite el número total en la línea de cada sindicado, encartado, etc.).

Dato autor edad — la edad expresada en años, asumiendo que este dato puede no ser exacto al inicio de la causa o IPP y que se informará luego como id_persona.

Dato autor género — la mejor información que disponga el MP y que se registre.

Autor detenido: si de acuerdo al último registro durante el proceso, el imputado estaba en prisión preventiva completar "1". Si estaba en libertad completar "0".

Estado de la causa (o IPP) a la Listado de Datos Históricos: se refiere a datos que se incluirían en el Listado 2, 3 o 4 descriptos como estados por los eventos:

- elevación a juicio: la causa se presumirá activa hasta que exista un registro de terminación en un Listado #4.
- autor prófugo: la causa se presumirá latente hasta que exista un registro de "archivo definitivo" o "captura" en un Listado #2.
- en garantías/en instrucción: la causa se encuentra activa.
- Terminado por decisión del MP: por ejemplo: acuerdo en mediación, conciliación, criterios de oportunidad, archivos y Reservas NN.
- Terminado por decisión judicial: por ejemplo: sobreseimiento en garantías, sobreseimiento en juicio, condena, absolución.

Fecha de estado — es la fecha del evento que definió el estado, por ejemplo la fecha de elevación a juicio.

Id_persona no es necesario para los posibles autores cuyas causas (o IPP) han terminado por decisión del MP antes de una elevación a juicio.



Último registro del MP en el sistema — es el descriptor (o su código) que aparece como última actividad "del MP" en la historia de la causa (o IPP).

Fecha del último registro — es la fecha de la última actividad del MP.

Listado "B" de Datos Históricos: causas no penales

Incluye todas las causas que se encuentran registradas en los sistemas informáticos de la ISJ.

id_caus	Materia ad hoc	UOSJ	Fecha de inicio	Objeto de litigio	Partes relevantes	Estado procesal	Fecha de estado	última actividad	Fecha actividad

Cada causa da lugar a una línea en este listado, con las siguientes definiciones:

Id_causa: (o número de caso) es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421

Materia *ad hoc*: es la materia (según la tabla de materias ad hoc definida) que corresponde a la causa que se incluye en la línea

UOSJ: es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa; si la UOSJ es un tribunal de apelaciones el listado incluirá los recursos iniciados.

Fecha de inicio: fecha con la que la causa se registró como iniciada en el sistema de gestión

Objeto de litigio: es el código numérico correspondiente a las categorías de "objetos de litigio" o "tipo de caso", que cada jurisdicción utiliza para describir el asunto que se litiga, por ejemplo "daños y perjuicios". No se requiere a ninguna provincia o jurisdicción que cambie sus tablas. Todas las tablas serán analizadas y se establecerán correspondencias con una "tabla única" que servirá como clasificación a los fines estadísticos.

Partes relevantes: a los fines estadísticos no es necesario que se comparta el nombre de las partes, pero sí algunos datos sobre las mismas:

- Menos de 5 actores edad y género de cada actor.
- Menos de 5 demandados edad y género de cada actor.
- Más de 5 actores o demandados número de actores o demandados.
- Actores o demandados que no son personas físicas: identificación de la persona jurídica (CUIT) en especial cuando es el Estado Nacional o los Estados Provinciales (u otras personas jurídicas).

Algunas jurisdicciones no registran esta información, o solo registran parte de ella; se estima que es información relevante que describe los conflictos no penales y de alguna forma se propone



incorporar estos registros paulatinamente. Algunas jurisdicciones han desarrollado códigos para identificar las personas jurídicas de derecho público, estos podrían utilizarse en este listado.

Estado procesal — cada UOSJ utiliza los descriptores actualmente en uso en el sistema de gestión, por ejemplo: "en trámite", "terminada la instancia", "terminado en apelación", "caducidad de instancia", "terminado por acuerdo entre las partes", etc.

Fecha de estado — es la fecha en que se definió ese estado.

Última actividad — es el último registro informático en el historial de la causa, solo mide actividad. Describir de la misma forma que en Listas de Despacho.

Fecha actividad — fecha de última actividad.

Listado "C" de Datos Históricos: causas penales

ld_causa	Materia ad hoc	rson ⁻ pı	ld_persona	Fecha del hecho	Fecha de inicio	Delitos imputados	estado procesal	fecha de estado	última actividad	fecha actividad

Las causas iniciadas con varios autores o imputados dan lugar a tantas líneas en el listado como autores o imputados.

Id_causa: (o número de caso) es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421

Materia *ad hoc* e id_UOSJ se refieren a la UOSJ competente al momento de generar el Listado o la última UOSJ competente en la que se produjo la terminación.

Id_persona¹¹ — es un cuasi-identificador¹² del sindicado, encartado o imputado, etc.

Fecha del hecho: si es conocida, la fecha del hecho que da lugar a la causa, si es desconocido: mes y año, o solo año, o indeterminado.

Fecha de inicio: fecha con la que la causa se registró como iniciada en la UOSJ en el sistema de gestión.

Delitos imputados: La codificación que registre cada jurisdicción en su sistema de gestión. Preferentemente si se utiliza el criterio del delito más grave, o de todos, según sea el uso y estilo.

¹¹La variable *id_persona* es un identificador difuso (o cuasi-identificador) utilizado en el análisis estadístico para establecer correspondencias entre distintas bases de datos manteniendo la confidencialidad de los datos personales (haciendo casi imposible le re-identificación). El sistema que se adoptará será mucho más reducido (mas anónimo) que el establecido en el Decreto 1244/91 art. 2, punto 7 inc. e, "un sistema que combine las iniciales del nombre y del apellido, día y año de nacimiento", ya que en este contexto la fecha del hecho, la fecha de elevación a juicio y la tipificación del delito concurren fuertemente en la vinculación entre las bases de datos del Ministerio Público y del Poder Judicial.

¹²<u>Cuasi-identificador</u>: valores o combinación de variables, incluidos en un conjunto de datos, que no son estructuralmente únicas, pero que pueden ser empíricamente únicas, y en consecuencia servir como identificadores únicos dentro de una población. También llamados identificadores difusos, aquí se utiliza la expresión en castellano utilizada por la Unión Europea.



Estas diferencias se homogenizarán y ajustaran según el procedimiento descripto en el PTP para ser compatibles estadísticamente.

Estado procesal: cada UOSJ deberá utilizar los descriptores actualmente en uso en el sistema de gestión. Por ejemplo: "en trámite", "terminada la instancia", "elevación a juicio", etc.

Fecha de estado: es la fecha en que se definió cada estado determinado.

Ultima actividad: es el último registro informático en el historial de la causa. Sólo mide actividad.

Fecha actividad — fecha de última actividad.

3. GENERACIÓN DE REPORTES DIARIOS

Responsables: todas las instituciones del Sector Justicia.

Este PTP propone la transmisión de datos a través de listados o archivos que contienen información primaria. Los listados de datos primarios reemplazan a los informes de datos mensuales acumulados, una vez que la ISJ haya asegurado que los datos primarios están completos. En especial, los listados de datos primarios incluyen todos los datos que permitan generar las Tablas mensuales correspondientes, por ejemplo, y, en particular, informan con certeza las formas de resolución o terminación de las causa. Si la ISJ puede garantizar listados "completos" no será necesario que genere las Tablas mensuales.

Se espera que la generación de los listados diarios o semanales esté asociada a la Base de Datos que soporta el sistema de Listas de Acuerdos, Listas Diarias, Consulta de Expedientes, u otra denominación con la que cada ISJ registra la información.

3.1 GRUPO DE LISTADOS DE DATOS ACUMULADOS

a) Generación de los reportes de datos estructurales — Reporte de las Tablas #1 a #9 del PTD.

Cada Tabla tendrá en el anexo correspondiente una descripción en formato de tabla convencional y una estructura para el formato CSV, JSON o XML.

Ver ejemplo para la Tabla#1 — Recursos Edilicios en el Anexo 2.

b) Generación de los reportes de datos acumulados mensuales

Responsables: Instituciones del Sector Justicia que opten por este formato hasta tanto puedan

informar a través de los listados.

Fecha de generación: principio de mes.

c) Generación de los reportes de datos primarios

Responsables: Instituciones del Sector Justicia



• Generación de los datos primarios de Ministerios Públicos

Cada Tabla tendrá en el anexo correspondiente una descripción en formato de tabla convencional y una estructura para el formato CSV, JSON o XML.

Ver ejemplo de Listado #1 en Anexo 4.13

- Fecha de generación: cinco primeros días de cada mes calendario.

• Generación de los datos primarios de Poderes Judiciales

Cada Tabla tendrá en el anexo correspondiente una descripción en formato de tabla convencional y una estructura para el formato CSV, JSON o XML.

Ver ejemplo del Listado #5 en Anexo 5.14

Fecha de generación: cada día hábil con la información del día hábil anterior.

3.2 GRUPO DE LISTADOS DE DATOS PRIMARIOS DIARIOS

Datos de los Ministerios Públicos Fiscales

El objetivo es construir una base de datos centralizada que se alimente permanente y automáticamente mediante el siguiente procedimiento:

Cada ISJ generará para el primer día hábil de cada mes calendario las cuatro tablas con el listado de los movimientos de las fiscalías correspondientes al mes anterior. Los Ministerios Públicos Fiscales que no posean registros digitalizados informarán por separado con el formato mensual acumulado (tablas #19 a #22).

Los ministerios públicos provinciales, nacionales y federales habilitarán en forma mensual en su servidor web un archivo (con estructura y formato a definir en el PTP) que será descargado a un servidor central para ser pre-procesado.

La información consiste en cuatro listados:

- listado de personas o autores desconocidos, en causas o IPP que ingresan al ministerio público fiscal u órganos competentes
- listado de decisiones o eventos relevantes en el proceso
- listado de personas o autores desconocidos (en causas o IPP) cuyos procesos terminan extrajudicialmente por decisión ministerio público fiscal
- listado de imputados (en causas o IPP) cuyos procesos terminan judicialmente (en el ministerio público fiscal u órganos competentes)

NOTA: las UOSJ que no posean los desarrollos informáticos necesarios para la producción de los listados podrán usar provisoriamente las tablas #19 a #22 del PTD.

_

¹³ La versión definitiva del PTP contendrá los ejemplos correspondientes con sus correlativos CSV, JSON o

¹⁴ Ídem nota 13

Los archivos contendrán los siguientes listados de altas, bajas o movimientos en relación a los imputados, en causas o IPP, durante un mes con la siguiente estructura:

Listado #1 — listado de personas o autores desconocidos, en causas o IPP que ingresan al ministerio público fiscal u órganos competentes.

ld_unidad_MP	ld_causa_IPP	materia	fecha de inicio	Fecha y hora del hecho	Hecho (tipificación del delito)	Características especiales	Número de posibles autores	dato autor edad	dato autor género	autor detenido

Listado #2 — listado de decisiones o eventos relevantes en el proceso.

Id_unidad_MP	Id_causa_IPP	Id_persona	Prisión preventiva	Decisión	fecha de la decisión	Tipificación del delito

Se incluyen en esta lista las decisiones que modifican el estado de la causa o IPP, fundamentalmente la elevación a juicio o sus equivalentes procesales.

Id_persona¹⁵ — es un cuasi-identificador¹⁶ del sindicado, encartado o imputado, etc.

Prisión preventiva: al margen de la decisión que se informa, el MP puede actualizar según sus datos si el imputado está en prisión preventiva, sí o no.

Decisión: Se incluirán todas las que cambien el estado de la investigación o del proceso (pero que implican una continuación); cada ISJ-MP define sus categorías, por ejemplo:

[requerimiento de] declaración de rebeldía (autor prófugo)						
de						
de]						

— se interpone recurso de casación; o [notificación del] recuso de casación [interpuesto por la defensa]

— se presenta apelación

Tipificación del delito — es la que utiliza el MP para solicitar la elevación a juicio, puede no ser igual a la informada en el Listado #1.

16 Ver nota 12

¹⁵ Ver nota 11

Listado #3 — listado de personas o autores desconocidos (en causas o IPP) cuyos procesos terminan extrajudicialmente por decisión del ministerio público fiscal.

Id_unidad_MP	Id_causa_IPP	Id_persona	fecha de la decisión o terminación	Forma de terminación o estado
ídem	ídem	ídem		

Este listado contiene una línea para cada presunto autor desconocido (si existen varios imputados en una causa, solo los que se desvinculan), en particular si por el mismo hecho son acusados de delitos diferentes.

Forma de terminación o estado — cada ISJ-MP define SUS categorías, por ejemplo:

- Decisión de no judicializar
- Archivo sin imputados o Archivos y Reservas NN
- Archivo definitivo
- Mediación con acuerdo de reparación del daño

Listado #4 — listado de imputados (en causas o IPP) cuyos procesos terminan judicialmente.

Id_unidad_MP	Id_causa_IPP	ld_persona	Instancia	fecha de terminación	forma de terminación o estado

Este listado contiene una línea para cada imputado, en particular si la decisión judicial alcanza solo a un imputado cuando concurren autores múltiples.

Instancia – materia, fuero o instancia a la que pertenece el juez/tribunal que toma la decisión:

- IN, GA Instrucción/garantías
- JU Juicio o plenario
- CR Faltas o contravenciones / Correccional
- GJ juez de garantías para adolescentes
- JJ Penal juvenil (en algunas provincias es fuero de familia)
- CA casación penal
- PE Penal económico

Fecha de terminación — es la fecha de la decisión judicial (sentencia o clausura)

Forma de terminación o estado — los códigos en uso actualmente en la ISP, por ejemplo: sentencia condenatoria, absolución, sobreseimiento, etc.

Datos de administración de justicia (alternativos a las tablas #23 a #28):



El objetivo es construir una base de datos centralizada que se alimente permanente y automáticamente mediante el siguiente procedimiento:

Se generará para cada día hábil de labor jurisdiccional las seis tablas correspondientes a ese día (el contenido de las tablas es muy semejante a las Listas de Acuerdos, o Listas Diarias o Listas de Despacho que publican prácticamente todos los Poderes Judiciales provinciales. Se han agregado algunos datos que están incluidos en los sistemas de gestión de causas. Las jurisdicciones (juzgados, o circunscripciones) que no posean registros digitalizados informarán por separado con el formato mensual acumulado (tablas #10 a #28).

Los tribunales provinciales, nacionales y federales habilitarán en forma diaria en su servidor web un archivo (con estructura y formato a definir) que será descargado a un servidor central para ser pre-procesado.

La información consiste en seis listados:

- causas nuevas materias no penales
- causas nuevas materias penales
- movimientos procesales materias no penales
- movimientos procesales materias no penales
- sentencias materias no penales
- sentencias materias penales

Materias no penales

Listado #5 — causas Nuevas — materias no penales

id_causa	Materia <i>ad</i> <i>hoc</i>	UOSJ	Fecha de inicio	Objeto de litigio	Partes relevantes

Listado #6 — Movimientos Procesales — Materias no penales

Id_causa	Materia ad hoc	UOSJ	Fecha del acto procesal	Descripción del acto procesal o proveído	Descriptor del estado procesal

Descripción del acto procesal o proveído: es el código que describe la decisión judicial o la intervención de parte, cada UOSJ utiliza los código existentes en uso: es fundamental incluir los actos procesales que dan por terminado el proceso, por ejemplo: "sentencia definitiva", "sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva". Otros descriptores serían, por ejemplo: "orden de paralización", "decreto de caducidad de instancia"

Descriptor del estado procesal: es el estado procesal que sigue naturalmente después del acto procesal, en particular cuando el proceso termina: "terminado", "resuelto", caso contrario el estado es: "en trámite", "paralizado"

Listado #7 — Sentencias — Materias no penales

Id_causa	Materia ad hoc	UOSJ	Fecha de sentencia	Tipo de sentencia	Descriptor de la sentencia

Fecha de sentencia: fecha con la que la sentencia se registró en el protocolo de sentencias (o en el sistema de gestión).

Tipo de sentencia: sentencia definitiva, interlocutoria con fuerza de definitiva, interlocutoria.

Descriptor de la sentencia: número de orden en el protocolo de sentencias o enlace web de la publicación.

Materias penales

Listado #8 — Causas Nuevas — Materias penales

Id_causa	Materia ad hoc	Id_UOSJ	ld_persona	Fecha del hecho	Fecha de inicio	Delitos imputados

Listado #9 — Movimientos Procesales — Materias penales

Id_causa	Materia ad hoc	Id_UOSJ	ld_persona	Fecha del acto procesal	Descripción del acto procesal	Estado procesal

Descripción del acto: sentencia, auto, decreto, requisitoria, etc. —según se registren en el sistema de gestión— para las decisiones del juez, del MP o la defensa, por ejemplo: "auto de procesamiento", "requisitoria de elevación a juicio", en particular las que dan por terminada la instancia: "auto de elevación a juicio", "sentencia absolutoria", "sobreseimiento".

Estado procesal: los que se registren en el sistema de gestión, por ejemplo: "en trámite", "terminada la instancia", "elevación a juicio", etc.

Listado #10 — Sentencias — Materias penales

Id_causa	Materia	Id persona	Fecha de	Tipo de	Descriptor de la	Sentido de la	
	ad hoc	iu_persona	sentencia	sentencia	sentencia	sentencia	

Tipo de sentencia: sentencia definitiva, interlocutoria con fuerza de definitiva, o interlocutoria.

Descriptor de la sentencia: número de orden en el protocolo de sentencias o enlace de la publicación.



Sentido de la sentencia: por ejemplo: absolutoria, condenatoria.

4. TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS

Responsables: todas las instituciones del Sector Justicia.

Generación de los archivos de transferencia

Responsables: Instituciones del Sector Justicia

La generación de los archivos debe ser tan automatizada como sea posible.

Nombre de los archivos: el nombre de cada archivo debe contener en forma codificada:

- nombre de la ISJ
- si corresponden a reportes diarios, mensuales o anuales
- Tablas o Listados incluidos
- fecha o mes con que se corresponden

Los archivos son generados por cada ISP en función del periodo de reporte (diario, mensual, o anual).

Standard de datos sugeridos para la recepción de los datos.

- 1. El Ministerio definirá un standard de formato y campos que deben contener los archivos tanto CSV, JSON o XML y todas las Instituciones deben ajustarse al standard. Para ello se buscará un consenso con las ISJ y se considerarán situaciones especiales en las que alguna Institución informará un valor y otra que no lo utiliza o no lo informará, pero informará un valor estándar como por ejemplo "NA" (o sea, No Aplica).
- 2. Se desarrollará un diccionario o léxico consensuado con las ISJ para que no haya ambigüedades al momento de informar un dato que puede tener una nomenclatura en una Institución y una distinta en otra. Todas deben utilizar el mismo léxico y adaptar sus localismos al léxico consensuado.
- Las excepciones a los puntos anteriores no deberían existir o ser mínimos ya que el Ministerio puede proveer asistencia para que puedan migrar de sus datos locales a los datos standard definidos.

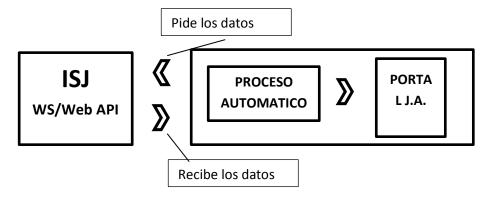
Transferencia de los archivos

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e Instituciones del Sector Justicia

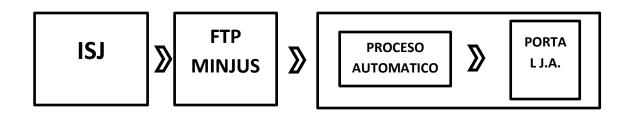
Los archivos pueden transferirse de dos formas:

1. Cada ISJ dispondrá de uno o más servicios (WS/API) desde los cuales el Ministerio obtendrá de forma automática y en los tiempos establecidos la información requerida. Se dispondrá de un sistema de avisos para los casos en los que una Institución no disponga los datos correspondientes en tiempo y forma.





2. El Ministerio dispondrá un servidor FTP con usuario y contraseña para cada Institución dónde la misma depositará la información requerida. Se dispondrá de un sistema de avisos para los casos en los que una Institución no disponga los datos correspondientes en tiempo y forma.



5. PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

Control de Calidad

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

A los datos descargados de cada ISJ se le realizará un control de calidad automático y de consistencia de los datos. Adicionalmente, durante las etapas iniciales del proyecto, se realizarán controles muestrales (aleatorios) accediendo a los sistemas de consulta existentes en cada ISJ.

Se verificará en primer lugar la existencia de todos los archivos generados por cada ISJ (anuales, mensuales y diarios), en particular algún archivo diario podría no generarse por un feriado local u otras razones que justifiquen la paralización de la actividad judicial, también para alguna UOSJ podría no existir información durante algún periodo de tiempo (ferias judiciales o



situaciones de emergencia que impliquen la paralización de actividades. Las alertas en estos casos se resolverán por comunicaciones directas con cada ISJ.

En segundo lugar se realizarán controles de consistencia para identificar la persistencia de datos anómalos o poco probables. También se apreciarán variaciones bruscas en las series temporales. Todas las situaciones se analizarán para detectar posibles errores de origen, de interpretación o procesamiento de los datos.

Se realizarán cruzamientos de datos entre distintas fuentes de información. En la medida de las posibilidades también se cruzaran los datos con otras fuentes de información distintas del Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos, como por ejemplo los registros de antecedentes penales.

Definición y actualización de las bases de datos

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Todos los archivos recibidos —tanto Tablas como Listados — serán volcados a una estructura de base de datos. La estructura de las bases de datos incluirá las características propias de cada jurisdicción, así como sus correspondientes tablas de clasificación, de tal forma que el procesamiento garantice que los datos correspondan a entidades equivalentes y comparables entre jurisdicciones. Si fuera el caso de que alguna ISJ utilice datos que requieran variables adicionales, esto se reflejará en la estructura de la base de datos. Una vez realizados controles automáticos de consistencia y compatibilidad de los datos, estos quedarán automáticamente actualizados en la base de datos y los indicadores y datos estadísticos se actualizarán automáticamente.

Homogenización de las Tablas de Clasificación

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Los datos recibidos [tablas de codificación] deben ser homogeneizados para poder coexistir en una única base de datos nacional. Esta homogenización hace a la terminología y a la clasificación. Con respecto a la terminología, el Ministerio de Justicia utilizará la prevalente o una combinación tan inclusiva como sea posible. Con respecto a las tablas de clasificación, el Ministerio de Justicia simplificará las categorías (e.g. objeto de litigo) solo en el proceso de generación de indicadores o gráficos.

Programación de las rutinas de cálculo de indicadores y series estadísticas

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En función de los datos disponibles se realizaran los cálculos para estimar un conjunto mínimo de indicadores. El objetivo conceptual es reproducir en tablas y gráficos los valores numéricos equivalentes a las Tablas #1 a #34, en forma paulatina (comenzando por las más simples de calcular, por ejemplo "causas iniciadas", o "causas activas", para luego ir avanzando hacia las más complejas, como "duraciones procesales". El mismo criterio de aplicará a la desagregación



espacial (por ejemplo, provincia, circunscripción/partido, UOSJ) y temporal (anual, mensual, o diaria).

Se compartirán resultados preliminares con las correspondientes ISJ.

Generación de gráficos dinámicos

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Los indicadores y datos estadísticos serán presentados para satisfacer las expectativas de varios niveles de usuarios. Se estima que la producción de gráficos dinámicos (que incluyan botones que permitan modificar las situaciones que se incluyan y excluyan en la graficación), ofrecerá mecanismos gráficos de visualización mucho más accesibles que las tablas estadísticas.

Publicación de datos estadísticos en formato abierto

Responsables: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Los indicadores, gráficos y archivos de datos que se generen serán publicados en varios formatos (garantizando al menos un formato abierto), por ejemplo CSV. Para ello se generará un entorno lógico en el que los usuarios encuentren distintos niveles de detalle (usuarios simples, usuarios especializados, usuarios avanzados).

Cada indicador o estadística tendrá asociado un anexo metodológico que incluya definiciones, estimaciones y otros aspectos relacionados con los cálculos. Los datos estadísticos serán:

- Cálculos estadísticos producidos dentro de las premisas de las Tablas #1 a #34 del PTD. Cada serie estadísticas se ofrecerán —progresivamente y en la medida que puedan generarse con una calidad significativa— con la posibilidad de desagregar los datos por provincia, circunscripción/partido o UOSJ, siempre con una frecuencia mensual (o sea datos acumulados).
- Indicadores diarios que puedan calcularse con los datos primarios, siempre dentro de las premisas de las Tablas #1 a #34, por ejemplo "antigüedad de las causas activas". También se ofrecerá, cuando sea posible, desagregar las series estadísticas por género o grupos de edad de las partes o los imputados.

Si bien se estima muy útil habilitar una función para desagregar las series estadísticas de las Tablas #10 a #34 por objeto de litigio/tipo de caso o delito, serán necesarias tareas de homogenización y ajustes de los indicadores en función de las características de los datos recibidos.

No está prevista la publicación ni disponibilización de los datos primarios enviados por las ISJ. La publicación de estos datos se debatirá oportunamente con los ISJ.



Mientras que las series estadísticas de las Tablas #1 a #34 se conciben para usuarios de cierto tipo de especialización, se prevé la posibilidad de publicar algunos indicadores globales más amigables para los ciudadanos en general. Estos indicadores serán siempre variaciones o tasas basadas en las Tablas #1 a #34.

El objetivo de los indicadores será facilitar el acceso a la información de los ciudadanos. Los datos procesados serán presentados en modalidades gráficas que incluirán siempre que sea posible la visualización temporal.

Estos indicadores serán también llevados a formatos comparables, por ejemplo ajustándolos a la población de cada provincia, u otras variables que faciliten la interpretación.



ANEXO 1. Ejemplo de tabla de codificación de UOSJ

Oportunidad: Listado de datos históricos y actualizaciones

código	LOSJ	Circunscripción o Partido Judicial
		Circuiscripcion o Fartido Judiciai
001	Superior Tribunal de Justicia	-
002	STJ_Sala_Primera	
003	STJ_Sala_Segunda	
004	STJ_Sec_1_Cont-Adm	
002	C_A_Civ_y_Com_Sala_I	1ra Circunscripción
006	Camara_Cont_Admin	
007	Cámara Laboral	
015	Juzgado_M-y-Familia_2	
017	Juzgado_M-y-Familia_6	
056	Juzgado_Paz_2	
080	Juzgado_Paz_Barranqueras	
081	Juzgado_Paz_Fontana	

ANEXO 2. Ejemplo de reporte de la Tabla #1

Oportunidad: mensual

ISJ = STJ Provincia X

Año = 2015

Partido a Circunscrinción	Pro	pios	Alquil	ados	Comodato		
Partido o Circunscripción	#	total m ²	#	total m ²	#	total m ²	
1ra. Circunscripción	10	100	11	101	12	102	
2da. Circunscripción	01	10	02	20	03	30	

ANEXO 3. Ejemplo para la Tabla #10. Causas iniciadas

Oportunidad: mensual

ISJ = STJ Provincia X Año = 2015 Mes = Agosto

UOSJ	Civil patrimonial	Comercial	Comercial concursos y quiebras	Contencioso administrativo	Familia	Familia, personas	Sucesiones	violencia familiar y de genero	Paz	Laboral	Laboral empleo doméstico
Cámara Civil y Comercial	100*	101	10	-	-	-	-	-	-	-	-
Juzgado de Familia 1	-	-	-	-	20	21	22	23	-	-	-
Juzgado Laboral 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	NA
Juzgado de Paz 1	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	-



[*] Se trata de datos imaginarios, sin sentido algunos solo para poder identificarlos dentro del formato JSON

ANEXO 4. Ejemplo de Listado #1

Oportunidad: mensual

ISJ = MP Provincia X - Año = 2015 - Mes = Agosto

ld_unidad_MP	ld_causa_IPP	materia	fecha de inicio	Fecha y hora del hecho	Hecho (tipificación del delito)	Características especiales	Número de posibles autores	dato autoredad	dato autorgénero	autor detenido
UFI1	5489	GA	11/08/15	10/08/15 01:09	robo	Adulto y	2	19	0	1
UFI1	5489	GJ	11/08/15	10/08/15 01:09	robo	adolesc. Adulto	2	15	0	0
UFI8	5490	GA	12/08/15	11/08/15 20:30	homicidio	y adolesc.	1	27	0	1
						tentativa				

ANEXO 5. Ejemplo del Listado #5 para Causas Nuevas — Materias no penales

Oportunidad: cada día hábil

ISJ = STJ Provincia X - Año = 2015 - Mes = Agosto - Día = 24

i	d_cau	sa	Fecha de inicio	Objeto de litigio	Partes							
rson	materia	#			#actores	edades	géneros	relevantes	#demandados	edades	géneros	relevantes
	2-CP-1 3-CP-1		11/08/2015 11/08/2015	Daños y Perjuicios Daños y Perjuicios	2; 89;78; M;F;;; 1; 0; J;30-68130451-3 1; 91;F;;1; 0; J; ;33-70958522-9							

Nota: las partes relevantes (personas jurídicas) se identifican por su CUIT, las personas naturales solo por su año de nacimiento y género, si hay más de cinco actores o demandados se omiten edades y géneros.